

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 28

SERIE:-1993-94

PARA AUTORIZAR UNA APORTACION DE OCHOCIENTOS DOLARES (\$800.00) AL CUARTEL DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE DORADO DE ACUERDO CON EL SEC ESTIPULADO POR EL ARTICULO 10.014 DE LA LEY 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : El cuartel de la policía de Dorado está organizando un programa de seguridad preventivo llamado "Un Policía en tu Comunidad" en el Barrio Río Lajas de Dorado.

POR CUANTO : Se necesita hacer reparaciones al vehículo que será utilizado en dicho programa. Por ser un Programa de Seguridad a la comunidad el Municipio desea contribuir aportando Ochocientos dólares (\$800.00) para el Cuartel de la Policía Local.

POR TANTO : POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1 : Autorizar un donativo de Ochocientos Dólares (\$800.00) Al Cuartel de la Policía Local de Dorado.

Sección 2 : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a que realice las transferencias de fondos entre cuentas que sean necesarias para conceder el donativo aquí señalado.

DE LA CUENTA

294010-03-04-9475 Reserva \$800.00

A LA CUENTA

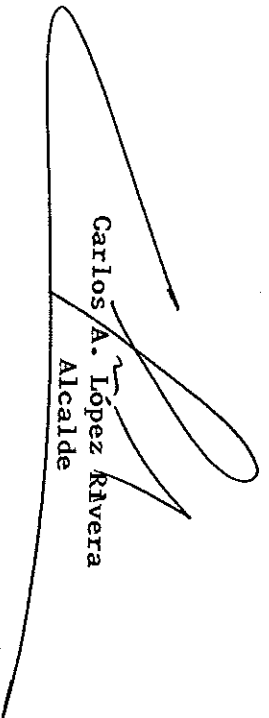
294010-03-04-9447-12 Aportación Municipal al Cuartel de la Policía de Dorado \$800.00

Sección 3 : Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Honorable Alcalde de Dorado y copia certificada de la misma sea enviada a los funcionarios y agencias con interés en ella.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 27 de enero de 1994 y aprobada por el Alcalde el día 28 de enero de 1994.


Jose R. Rodriguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodriguez
Secretaria Asamblea Municipal


Carlos A. López Rivera
Alcalde